



# YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO GENERAL

RDG-No.04/2018

FECHA: 06 de septiembre de 2018

ASUNTO: APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA GESTIÓN 2019, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL GESTIONES 2019-2020 Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN 2019 DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS - YLB.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 321 determina que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto, a su vez el párrafo IV del artículo 340 del Texto Constitucional prescribe que el Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los Proyectos de Presupuestos de todo el sector público.

Que el artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que mediante Ley No.928 de fecha 27 de abril de 2017, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB, con personería jurídica propia, de duración indefinida, con autonomía de gestión administrativa, financiera, comercial, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Energías responsable de realizar las actividades de toda la cadena productiva de los recursos evaporíticos, sujeta al Sistema de Administración y Control Gubernamentales establecidos en la Ley No.1178.

Que el Decreto Supremo No.3227 de 28 de junio de 2017 reglamenta los aspectos relativos al funcionamiento de YLB en su etapa de implementación en la forma y los alcances establecidos en la Ley No.928. El Artículo 2, modificado por el Decreto Supremo No.3627 de 25 de julio de 2018, establece la naturaleza jurídica de la entidad, de acuerdo a lo siguiente: *"YLB es una Empresa Pública Nacional Estratégica, de carácter Corporativo, con personería jurídica propia, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, comercial, legal y técnica, con patrimonio propio que pertenece en un cien por ciento (100%) al nivel central del Estado, bajo tuición del Ministerio de Energías"*.

Que el artículo 4 del citado cuerpo legal manifiesta que *"El Directorio de YLB es el máximo órgano de definición de lineamientos estratégicos institucionales; y de control y Fiscalización (...)"*. Por su parte el Reglamento Específico del Directorio General de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos, aprobado con Resolución RDG-No.002/2017 de 03 de agosto de 2017 establece en el artículo 8 las atribuciones del Directorio dentro de las que se encuentran las siguientes: *"1. Aprobar planes, políticas y estrategias de acuerdo a las políticas nacionales, precautelar su aplicación y fiscalizar su correcta implementación; (...) 12. Resolver otros asuntos relacionados con el objeto de YLB en el marco de la normativa vigente y sus atribuciones"*.



## YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS

Que las Directrices de la Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión pública para el Presupuesto Gestión 2019, aprobadas por Resolución Bi-Ministerial N° 18 de 06 de julio de 2018, en su artículo 25 (Presentación del Presupuesto Institucional plurianual y anual), establece que las entidades públicas, deberán registrar en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP y en el Sistema de Información sobre Inversiones – SISIN Web, para presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda; el presupuesto institucional plurianual y anual articulado. Además, de presentar disposición legal que apruebe el Presupuesto Plurianual ajustado, POA y el presupuesto institucional anual 2019, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE y/o por la instancia deliberativa o resolutoria según corresponda (original o copia legalizada).

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, señala que el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, establece que Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tienen por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley N° 1178, establece, principalmente, que el Sistema de Presupuesto (SP) preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, tiene por objeto establecer las normas generales a las que se debe regir el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal.

Que el inciso d) del artículo 10 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP), aprobadas por Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, prescribe que es una atribución de las instituciones



## YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS

ejecutoras el elaborar el Presupuesto Anual Institucional. Y los parágrafos I y II del artículo 12 de dichas Normas Básicas señalan que la elaboración y ejecución del Presupuesto es responsabilidad de la MAE y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias, y que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la Máxima Instancia Resolutiva facultada en su norma legal de creación.

Que los parágrafos I y II del artículo 15 de las NB-SP determinan que el Ministerio de Hacienda, ahora de Economía y Finanzas Públicas, emitirá, para cada gestión fiscal, las Directrices de Formulación Presupuestaria, disponiendo los lineamientos fundamentales de Política Presupuestaria y la técnica de formulación del presupuesto y que la formulación, aprobación y presentación de los Anteproyectos de Presupuesto Institucionales deberá sujetarse a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas.

Que el artículo 18 de las NB-SP dispone que la formulación de los Presupuestos Institucionales contempla: a) La estimación del Presupuesto de Recursos; b) La definición de la Estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social; y c) La Programación del Presupuesto de Gastos.

Que las Directrices de la Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión pública para el Presupuesto Gestión 2019, aprobadas por Resolución Bi-Ministerial N° 18 de 06 de julio de 2018, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES.

Que el artículo 4 de las Directrices de Formulación Presupuestaria, señala que: *"Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de los pilares de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), Planes de Desarrollo Sectorial Integral (PDSI), Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) Departamental y Municipal, Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien de las Autonomías Indígenas Originaria Campesina (PGTC), Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente las entidades públicas, deben elaborar el Presupuesto Plurianual, de acuerdo al Anexo II. b) Estimar la recaudación efectiva y programar los gastos, correspondientes a los presupuestos institucionales, incluyendo la programación físico-financiera de proyectos de inversión, para el cumplimiento de las acciones y metas de corto plazo. c) Mantener sus recursos financieros en cuentas fiscales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, independientemente de la fuente de financiamiento. d) Presentar su Plan Estratégico Institucional, Presupuesto Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices."*

### CONSIDERANDO

Que el Informe YLB-DPE-0021-INF/18 de 06 de septiembre de 2018, emitido por la Dirección de Planificación, señala que en cumplimiento a las normas establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto, las Directrices de Formulación Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social "En el marco del Desarrollo integral para Vivir Bien" PDES 2016-2020 se ha procedido con la formulación del POA de YLB, realizando el Análisis de Situación; cumpliendo la metodología de formulación del POA; estableciendo los objetivos de gestión y los objetivos específicos por Área Organizacional. Asimismo, el referido



## YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS

Informe concluye en que las operaciones, los objetivos específicos y los objetivos de gestión, están orientados al marco estratégico y las finalidades descritas en el mismo; además de que los ingresos y gastos proyectados en el POA 2018 de YLB, están destinados a la consecución de los objetivos estratégicos enlazados con el PDES 2016-2020 y las Directrices del Presupuesto 2019, recomendando la aprobación del Programa de Operaciones Anual 2019.

Que el mencionado Informe señala que en consideración de los objetivos del PDES y de la Metodología de la Gestión por Resultados, la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB ha formulado el Anteproyecto de Presupuesto 2019, basado en la eficacia, eficiencia, transparencia y el buen destino y uso de los recursos públicos, para beneficio de la sociedad en su conjunto, mismo que asciende a Bs1.472.246.276,00.- (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos); de los cuales Bs179.095.275,00.- (Ciento Setenta y Nueve Millones Noventa y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos) serán destinados a gasto corriente y Bs1.293.151.001,00.- (Un Mil Doscientos Noventa y Tres Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Uno 00/100 Bolivianos) a proyectos de inversión. Asimismo, se señala el procedimiento seguido para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional de YLB para la gestión 2019, detallando el tipo de gasto, corriente e inversión, por actividad y fuente de financiamiento.

Que el Informe DAF-JFI-PRE-0014-INF/18 de 06 de septiembre de 2018, emitido por la Dirección Administrativa Financiera señala que el Presupuesto es la expresión monetaria del POA y consiguientemente del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) enmarcado en los pilares de la Agenda Patriótica 2025, estableciendo de manera concreta los recursos a disponer para un determinado período fiscal y su asignación, para realizar los programas y proyectos que permitan lograr los objetivos de gestión establecidos.

### CONSIDERANDO

Que el Informe YLB-DPE-0021-INF/18 de 06 de septiembre de 2018, emitido por la Dirección de Planificación, señala que es menester aprobar el Presupuesto Plurianual Ajustado de la empresa, cumpliendo con las directrices del Órgano Rector, a cuyo efecto adjunta en Anexo 1 los Formularios No.1 (Resumen de la Articulación de Acciones de Planificación de Mediano Plazo, Periodo 2016 – 2020) y No. 2 (Resumen de Presupuesto Plurianual de Gastos por Programas, Periodo 2016 – 2020); y en el Anexo 2 el Presupuesto Plurianual consolidado.

### CONSIDERANDO

Que el Informe Jurídico YLB-DJU-128-INF/2018 de 06 de septiembre de 2018, establece que, conforme a lo recomendado por la Dirección de Planificación, y la Dirección Administrativa Financiera, corresponde la aprobación del POA y del anteproyecto de Presupuesto Institucional de Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB para la gestión fiscal 2019, así como el Presupuesto Plurianual 2019 – 2020 en virtud de que no son contrarios al ordenamiento jurídico administrativo y que para su elaboración y formulación se han cumplido con los procedimientos previstos en la normativa aplicable.

Que es evidente que la aprobación del Plan Operativo Anual de la Gestión 2019 de de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB permite contar con un instrumento de gestión que identifica los objetivos y metas institucionales, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución e identificar responsables e indicadores. Asimismo, en cumplimiento a la obligación de articulación POA – Presupuesto, en el caso del



## YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS

Presupuesto Plurianual 2019 - 2020 y Presupuesto Institucional de la Gestión 2019, es necesaria su aprobación para la definición de objetivos que se pretenden alcanzar con el respaldo del presupuesto asignado, de manera concordante con las políticas públicas del Estado, que se traducen en los diferentes planes y metas, cuyos responsables son las unidades ejecutoras de YLB, para el cumplimiento de su misión institucional.

### POR TANTO:

El Directorio de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Lito Bolivianos - YLB, en uso de sus específicas facultades por Ley,

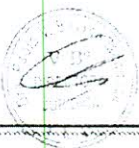
### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR** el PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA GESTIÓN 2019 de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Lito Bolivianos - YLB, conforme documentación sustentatoria que cursa en el Informe YLB-DPE-0021-INF/18 elaborado por la Dirección de Planificación Estratégica y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- APROBAR** el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL 2019 - 2020 de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Lito Bolivianos - YLB, por un monto de Bs1.472.246.276,00.- (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos) para la Gestión 2019 y Bs150.000.000,00 - (Ciento Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos) para la Gestión 2020, conforme documentación sustentatoria que cursa en el Informe YLB-DPE-0021-INF/18 elaborado por la Dirección de Planificación Estratégica y que en anexo forma parte de la presente Resolución

**TERCERO.- APROBAR** el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN 2019 de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Lito Bolivianos - YLB para la gestión 2019, por un monto total Bs1.472.246.276,00.- (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos); de los cuales Bs179.095.275,00.- (Ciento Setenta y Nueve Millones Noventa y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos) serán destinados a gasto corriente y Bs1.293.151.001,00.- (Un Mil Doscientos Noventa y Tres Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Uno 00/100 Bolivianos) a proyectos de inversión, cuyas categorías de gasto, asignación de grupos, partidas, montos presupuestados y demás documentación sustentatoria cursan en Informe YLB-DPE-0021-INF/18 elaborado por la Dirección de Planificación Estratégica, que forma parte de la presente Resolución.

**CUATRO.-** Encargar a la Gerencia Ejecutiva, la Dirección Administrativa Financiera y Dirección de Planificación de la institución, realizar las gestiones que correspondan ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Planificación del Desarrollo y de Energías a efectos de que se incorpore el Presupuesto Institucional de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Lito Bolivianos - YLB, dentro del Proyecto del Presupuesto General del Estado, que es aprobado por Ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional.





## YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS

QUINTO.- Instruir al Director de Planificación Estratégica la difusión del Plan Operativo Anual de la Gestión 2019 de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB.

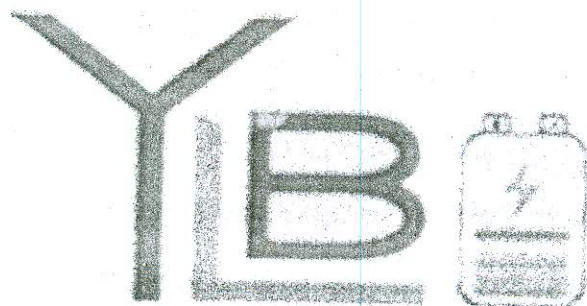
Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Luis Alberto Echazú Alvarado  
Viceministro de Altas Tecnologías Energéticas  
Ministerio de Energías  
PRESIDENTE DIRECTORIO

Lic. Gody Gualberto Hochkofler S.  
Viceministro de Política Minera, Regulación y  
Fiscalización  
Ministerio de Minería y Metalurgia  
DIRECTOR

Dr. Carlos Gómez García Dalenz  
Director de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Medio Ambiente y Agua  
DIRECTOR





**ANTEPROYECTO DE  
PROGRAMA  
OPERATIVO ANUAL  
2019**

**RELACIÓN DE OBJETIVOS DEL POA**

CUADRO DE MANDO INTEGRAL

DEUDA PÚBLICA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL YLB

LINEAMIENTOS	ACCIÓN DE CORTO PLAZO		OPERACIONES	RESULTADOS	INDICADOR	META	PRESUPUESTO 2019 Bs.				
	COD	PROGRAMA					COD	DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTO	PROGRAMA DE INVERSIÓN	OBJETIVO
1	DEUDA PÚBLICA	1	GESTIONAR EL PAGO DE DEUDA PÚBLICA	1	REALIZAR EL PAGO D LA DEUDA GENERADA EN GESTIONES ANTERIORES	PAGO DE INTERES Y CAPITAL GESTION 2018	N° DE PAGOS	2 PAGOS	61.300.000	61.300.000	61.300.000



RELACIÓN DE OBJETIVOS DEL POA  
 CUADRO DE MANDO INTEGRAL  
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALMUERA DEL SALAR DE UYUNI - PLANTA INDUSTRIAL - FASE II

CO D.	LINEAMIENTOS		ACCIÓN DE CORTO PLAZO		OPERACIONES		RESULTADOS	INDICADOR	META	LINEAMIENTO	PROGRAMA DE INVERSIÓN	OBJETIVO			
	DESCRIPCIÓN	COD	PROGRAMA	COD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN									
1	DISEÑO, IMPLEMENTACI N Y PUESTA EN MARCHA PLANTA INDUSTRIAL KCL	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PLANTA INDUSTRIAL KCL	2	IMPLEMENTAR Y EQUIPAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA PLANTA	IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE PLANTA	% DE AVANCE	100%		13.151.715						
				Capacitar y formar al personal de laboratorio	Personal capacitado	Nº de capacitaciones realizadas	1 capacitación	14.846.725	14.846.725		12.558				
				Mantener el soporte del laboratorio de análisis químico de apoyo a la Planta Industrial de Potasio	Servicio continuo garantizado de análisis químico para la planta industrial de sales de potasio	Nº de muestras entregadas a laboratorio Contratos para la compra de insumos y mantenimiento de	700 muestras analizadas y reportadas 5 procesos de contratación			1.682.452					
2	DISEÑO, IMPLEMENTACI N Y PUESTA EN MARCHA PLANTA INDUSTRIAL LIZCO3	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PLANTA INDUSTRIAL LIZCO3	1	INICIAR LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA INDUSTRIAL LIZCO3 EN EL SALAR DE UYUNI POTOSI	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CON AVANCE DE EJECUCIÓN	% DE AVANCE DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO	90 % DE AVANCE		370.400.000	370.400.000		370.400.000			
				REALIZAR EL DISEÑO E INGENIERIA DE POZOS DE BOMBEO DE	EJECUCIÓN DEL DISEÑO CONCLUIDO	Nº DE INFORME INGENIERIAS PRESENTADAS	2 INFORME DE AVANCE		300.000	300.000					
3	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTUR A BASICA, PRODUCTIVA Y COMPLEMENTARI A	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAR POZOS DE BOMBEO DE SALMUERA	1	CONTRATAR Y EJECUTAR EL DISEÑO FINAL PARA EL SALAR DE UYUNI POTOSI	EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CONCLUIDO	CANTIDAD DE POZOS OPERATIVOS	30 POZOS		36.206.929	36.206.929		36.206.929			
				CONSTRUIR Y EQUIPAR POZOS DE BOMBEO DE SALMUERA	EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CONCLUIDO	% DE AVANCE	100%			160.935.782					
			2	IMPLEMENTAR Y EQUIPAR EL LABORATORIO DE PISCINAS INDUSTRIALES	IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO	Nº de muestras entregadas a laboratorio Contratos para la compra de insumos y mantenimiento de	700 muestras analizadas y reportadas 5 procesos de contratación	389.084.507	161.571.542	635.760					
				INSTALAR EL AREA DE PISCINAS EN EL SALAR DE UYUNI	AREA DE DIQUES IMPERMEABILIZADA	Nº HECTAREAS INSTALADAS	300 HECTAREAS		180.000.000	180.000.000					
			16	OPTIMIZACIÓN DEL PILOTAJE	1	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DEL PILOTAJE DE LA PLANTA LIZCO3 PARA EN EL SALAR DE UYUNI POTOSI	PLANTA OPTIMIZADA	Nº DE INFORMES	2 INFORMES		11.006.036	11.006.036			11.006.036
						CONCLUIR EL DISEÑO DE LA RED DE CONEXIÓN DE AGUA Y COMPLEMENTARIOS	DISEÑO FINAL DE INGENIERIA CONCLUIDO	Nº DE INFORMES	1 INFORME						
4	CONSTRUIR Y EQUIPAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SALAR	2	EQUIPAR EL SISTEMA DE ADUCCIÓN EN RIO-GRANDE	EQUIPAMIENTO CONCLUIDO	% DE AVANCE DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO	1 SISTEMA FOTOVOLTAICO		38.100.000	38.100.000			38.100.000			

RELACION DE OBJETIVOS DEL POA  
 CUADRO DE MANDO INTEGRAL  
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALMUERA DEL SALAR DE UYUNI - PLANTA INDUSTRIAL - FASE II

LINEAMIENTOS	ACCION DE CORTO PLAZO		OPERACIONES		RESULTADOS	INDICADOR	META	PRESUPUESTO 2019 Bs.				
	CO D.	COD	PROGRAMA	DESCRIPCION				LINEAMIENTO	PROGRAMA DE INVERSION	OBJETIVO		
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA, PRODUCTIVA Y COMPLEMENTARI A	4	12	CONSTRUIR Y EQUIPAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL	2	RED DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CUARTA ETAPA CONSTRUIDA EN EL SALAR DE UYUNI	RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CONSTRUIDA	% DE AVANCE DEL DISEÑO	40% DE AVANCE	78.858.540	35.010.000	35.010.000	
				1	PROPONER ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA SUPERVISAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A TODAS LAS ACTIVIDADES OBRAS O PROYECTOS (MONITOREO AMBIENTAL) EN EL SALAR DE UYUNI	VENTA DE RESIDUOS SÓLIDOS	INGRESOS POR VENTA DE RESIDUOS SÓLIDOS	DISMINUCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA	863.500			
				2		ACTIVIDADES ADECUADAS A UNA BUENA GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN LAS FICHAS DE MONITOREO	3 ÁREAS EN CUMPLIMIENTO CAVAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	875.960			
				3	IMPLEMENTAR EL PLAN DE SEGURIDAD DE AGUA EN EL SALAR DE UYUNI	MANEJO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	REGISTROS MENSUALES DE CAUDALES DE AGUAS TRATADAS	AGUAS RESIDUALES DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN NORMAS	796.000			
				4	REALIZAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL SALAR DE UYUNI	CONTROL DE USO DE AGUA EN CAMPAMENTOS E INDUSTRIAL	12 INFORMES DE LOS REGISTROS DE LOS CAUDALÍMETROS	OPTIMIZACIÓN DEL USO DE AGUA EN 3 ÁREAS	5.748.540			
				5		CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ÁREAS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ENMALLADO DEL ÁREA	PLANILLAS DE AVANCE E INFORMES DEL SUPERVISOR	CONSTRUCCIÓN CONCLUIDA		3.183.800		
				6		GESTIONAR ÁREAS VERDES EN EL PROYECTO DEL SALAR DE UYUNI POTOSÍ	12 INFORMES ANUALES	6 ÁREAS DE DISPOSICIÓN DE RRSS ORDENADAS		10.000		
				7		CAPACITAR AL PERSONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL SALAR DE UYUNI POTOSÍ	N° DE PLANTINES QUE DESARROLLARON	70% DE LOS ÁRBOLITOS EN DESARROLLO		19.280		
				8	1	IMPLEMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y OPERATIVA	READECUAR EL ÁREA DE OFICINA, SERVICIOS Y AMPLIACIÓN DE ENMALLADO, DE LA ETAPA INDUSTRIAL	PERSONAL CON CONCIENCIA EN CUANTO AL CUIDADO AMBIENTAL	REGISTROS Y ACTAS DE LAS CAPACITACIONES	100	2.000.000	2.000.000
				9	2	REALIZAR LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO EN EL SALAR DE UYUNI	GESTIONAR EL PERSONAL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO EN LA PAZ - POTOSÍ	PERSONAL CONTRATADO	N° DE PERSONAS CONTRATADAS	570 PERSONAS	58.423.558	58.423.558

RELACIÓN DE OBJETIVOS DEL POA  
 CUADRO DE MANDO INTEGRAL  
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALMUERA DEL SALAR DE UYUNI - PLANTA INDUSTRIAL - FASE II

LINEAMIENTOS		ACCIÓN DE CORTO PLAZO		OPERACIONES		RESULTADOS		INDICADOR		META	
CO D.	DESCRIPCIÓN	COD	PROGRAMA	COD	DESCRIPCIÓN					PROGRAMA DE INVERSIÓN	OBJETIVO
5	IMPLEMENTACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO	3	PROPORCIONAR SUMINISTRO Y SERVICIOS DE OPERACIÓN Y LOGÍSTICA EN EL SALAR DE UYUNI	1	DOTAR DE SERVICIOS, EQUIPOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SOPORTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN POTOSÍ	SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE SOPORTE, ADQUIRIDAS	N° DE ADQUISICIONES	50 ADQUISICIONES	102.569.000	106.637.750	102.569.000
				2	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SOPORTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN LA PAZ	SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE SOPORTE, ADQUIRIDAS	N° DE ADQUISICIONES	50 ADQUISICIONES	4.068.750		
				1	MANTENER EL RELACIONAMIENTO PÚBLICO DEL PROYECTO EN BOLIVIA	RELACIONAMIENTO CONTINUO IMPLEMENTADO, TRAVES DE INTERACCION CON UNIDADES EDUCATIVAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASPECTOS SOCIALES	N° DE ACTIVIDADES E INFORMES	15 ACTIVIDADES 6 INFORMES	465.000		
				2	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO EN BOLIVIA Y LATINOAMERICA	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN IMPLEMENTADA, A TRAVES DE MATERIAL INTERACTIVO, REDES, FERIAS Y TALLERES, MONITOREO Y COMUNICACIÓN REDUCCIÓN DE INCIDENTES	N° DE ESTUDIOS E INFORMES	4 ESTUDIOS DE INCIDENCIA 6 INFORMES	453.000		
				1	IMPLEMENTAR CONTROLES DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS	INCIDENTES RELACIONADOS AL TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	NRO DE INFORMES CON INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD BAJOS	3 INFORMES CON INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD BAJOS	5.674.740		
2	CAPACITACION AL PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	PERSONAL CAPACITADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CANTIDAD DE HORAS HOMBRE CAPACITACION	800 HORAS HOMBRE CAPACITACION	335.000						
3	REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	AREAS INSPECCIONADAS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	NRO DE INFORMES DE INSPECCIONES REALIZADAS	6 INFORMES CON INSPECCIONES REALIZADAS	10.981.740	373.500					
4	IMPLEMENTAR CONTROLES DE SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO	PERSONAL CON CONTROLES DE SALUD OCUPACIONAL IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE PERSONAS CON CONTROLES DE SALUD IMPLEMENTADO	70% DE PERSONAL CON CONTROLES DE SALUD IMPLEMENTADO	2.681.000						
5	IMPLEMENTAR PLAN DE EMERGENCIA	PLAN DE EMERGENCIA IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS	80% DEL PLAN DE EMERGENCIAS	1.917.500						
PRESUPUESTO 2019 Bs.											
1.201.546.167											

RELACIÓN DE OBJETIVOS DEL POA  
 CUADRO DE MANDO INTEGRAL  
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALMUERA DEL SALAR DE UYUNI - PLANTA INDUSTRIAL - FASE II

LINEAMIENTOS		ACCIÓN DE CORTO PLAZO		OPERACIONES		RESULTADOS		INDICADOR		META		PRESUPUESTO 2019 Bs.			
CO D.	DESCRIPCIÓN	COD	PROGRAMA	COD	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	LINEAMIENTO	PROGRAMA DE INVERSIÓN	OBJETIVO	1.201.546.167		
1		6	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y CALIDAD EN EL SALAR DE UYUNI	1	REALIZAR LOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS DE MERCADO, COMERCIALIZACIÓN Y CALIDAD	6 PERFILES DE EXPORTACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADOS	N° DE ESTUDIOS ALCANZADOS	6 perfiles de estudio presentados							
		7	GESTIÓN Y APOYO JURÍDICO	1	REALIZAR LA GESTIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DOCUMENTAL Y PROCESAL	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA MENSUAL	GLOBAL	100%			171.640	171.640			
		8	IMPLEMENTAR LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	1	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE DIFERENTES SOCIALIZAR Y DIFUNDIR LA GESTIÓN Y NORMATIVA DE TRANSPARENCIA	INFORMES FINALES SOBRE TEMÁTICA DE CORRUPCIÓN, CONTRAVENCIÓN Y OTROS	N° DE INFORMES	10	8.500			40.500	8.500		
		9	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE CALIDAD	1	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE CALIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD IMPLEMENTADO EN AREAS ESPECÍFICAS	N° DE EVENTOS REALIZADOS	10	32.000				32.000		
		10	REALIZAR LA GESTIÓN DE AUDITORIA INTERNA	1	REALIZAR AUDITORIAS	AUDITORIAS ESPECÍFICAS REALIZADAS	N° DE INFORMES DE AVANCE	6	328.600				328.600	328.600	
													59.700	59.700	

